Quibdó, Chocó, 08 de abril de 2026

ADENDA No. 001 AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 020-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 PARA LA VIGENCIA 2026"

El señor **Teniente Coronel EDWIN VARGAS MATEUS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.366.401 expedida en Bogotá, nombrado como ORDENADOR DEL GASTO DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE, mediante acta de posesión militar No. 055 de fecha 15 de mayo de 2025, en calidad de ordenador del gasto, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por medio de la cual modificar la Resolución 4130 de 2022 en lo relacionado con el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de modificar la Parte III "De los Convenios de Colaboración Minero Energéticos" y la Parte VI "Disposiciones Finales", emanada por el Ministerio de Defensa Nacional y debidamente facultado por la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, delegando parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 5.000 S.M.M.L.V. y,

CONSIDERANDO

1. Que el MDN - EJERCITO NACIONAL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE, está interesado en contratar "LA ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 PARA LA VIGENCIA 2026".

2. Que el presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso asciende a la suma de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.400.000,00), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y demás erogaciones que conlleve la celebración del presente proceso, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1126 de fecha 27 de enero de 2026 del cual solo se utilizara DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($12.400.000) y el CDP 1726 por un valor de DIEZ MILLONES ($10.000.00).

3. Que el día siete (07) de abril de 2026, se publica el estudio previo y la invitación publica al presente proceso.

4. En el marco de observaciones recibidas por las empresas HOLDING CS S.A.S y SU-SO SUMINISTROS & SOLUCIONES S.A.S se realizó la verificación por lo cual deriva la siguiente modificación a Mipymes Nacional.

5. El día 07 de abril del 2026, se presentó observaciones por parte de la empresa SU-SO SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S, con el cual el comité técnico estructurador una vez revisada procede se acoge a la observación, misma que motiva a la presente adenda al proceso.

6. Que, conforme a los anteriores considerandos, en consonancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo No. 2.2.1.1.2.2.1 señala:

   "ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

   La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

   La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".

Conforme a lo anterior, la entidad en termino oportuno requiere realizar hacer las siguientes modificaciones.

PRIMERO: Modifíquense las unidades de medida de la especificación técnica, en el sentido de cambiar la unidad de medida de los siguientes ítems:

- Ítem 5: la unidad de medida quedará establecida como **CUARTO "1/4"**.
- Ítem 9: la unidad de medida quedará establecida como **CUARTO "1/4"**.
- Ítem 14: la unidad de medida quedará establecida como **CUARTO "1/4"**.
- Ítem 15: la unidad de medida quedará establecida como **CUARTO "1/4"**.
- Ítem 16: la unidad de medida quedará establecida como **CUARTO "1/4"**.
- Ítem 17: la unidad de medida quedará establecida como **CUARTO "1/4"**.

SEGUNDO: El precio de referencia del ítem 15 presenta variación en la mediana debido al cambio de unidad de medida de mililitros a cuarto (1/4) de galón; por lo tanto, este será tomado con base en la mediana correspondiente a la nueva unidad de medida. Los demás ítems conservan el mismo precio de referencia.

PRECIO DE REFERENCIA												
NO.	CARACTERISTICA	UNID MED	CANT TOTAL	MINIMA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION	DISPERSION	PARAMETRO	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO CON IMPUESTOS
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO											

A-02-02-02-003-003												
1	ACEITE PARA MOTOR 15W40 GASOLINA – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado. Presentación por un galón = 3785 Mililitros contenido	GALON	80	71.865,26	138.052,29	160.221,60	127.985,12	46.801,30	**65,12%**	MEDIANA	160.221,60
2	ACEITE PARA MOTOR 15W40 DIESEL – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado - Presentación por un galón = 3785 Mililitros	GALON	290	71.865,26	147.704,34	181.498,90	135.266,64	53.626,33	**74,62%**	MEDIANA	181.498,90
3	GRASA DE LITIO, GRASA DE LITIO: NTC 1731. Presentación 500 gramos	GRAMOS	22	31.619,74	36.267,71	37.770,60	36.106,31	3.286,62	**10,39%**	MINIMA	31.619,74
4	GRASA DE LITIO, GRASA DE LITIO: NTC 1731. Presentación cuñete de 35 libras	CUÑETE	6	718.651,87	1.414.991,94	1.550.900,00	1.300.930,89	492.386,78	**68,52%**	MEDIANA	1.550.900,00
5	ACEITE HIDRAULICO, ISO 68 Según NTC 3382. Presentación 1/4 galón	CUARTO	265	17.246,61	55.065,97	72.401,70	45.522,72	26.742,33	**155,06%**	MEDIANA	72.401,70
6	Refrigerante Larga Vida Según NTC 3614. Presentación por un galón = 3785 Mililitros contenido	GALON	124	51.366,89	56.992,78	58.585,20	56.841,12	3.978,11	**7,74%**	MINIMA	51.366,89
7	Agua Desmineralizada para Baterías. Presentación envase por 500 mililitros	MILILITROS	160	2.586,88	5.523,13	6.842,50	5.018,37	2.076,24	**80,26%**	MEDIANA	6.842,50
8	Agua Desmineralizada para Baterías. Presentación envase por galon de 3,785 MILIITROS	GALON	50	43.117,94	66.107,90	72.649,50	63.710,87	16.256,36	**37,70%**	MEDIANA	72.649,50
9	ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA 20W50 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado. Presentación por 1/4 de galón	CUARTO	130	21.559,58	71.552,13	92.525,55	58.540,79	35.350,07	**163,96%**	MEDIANA	92.525,55
10	Aceite para Transmisión 85W140 - API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399. Presentación por un galón = 3785 Mililitros contenido	GALON	160	71.865,26	175.937,59	218.854,80	155.071,18	73.590,25	**102,40%**	MEDIANA	218.854,80
11	ACEITE 2T: 50/1 (motores fuera de borda) Presentación por un galón = 3785 Mililitros	GALON	50	71.865,26	194.007,95	249.873,60	167.197,39	86.367,93	**120,18%**	MEDIANA	249.873,60
12	ACEITE PARA MOTOR 80W90 –GL5- API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado. Presentación por un galón = 3785 Mililitros	GALON	310	71.865,26	167.670,09	198.326,70	149.155,44	67.744,24	**94,27%**	MEDIANA	198.326,70
13	ACEITE HIDRAULICO, ISO 68 Según NTC 3382. Presentación por un galón = 3785 Mililitros	GALON	130	60.366,82	109.288,39	120.101,30	102.237,82	34.592,77	**57,30%**	MEDIANA	120.101,30
14	ACEITE DE TRASMISION SAE 90 PARA MOTORES FUERA DE BORDA. Presentación por 1/4 de galón	CUARTO	80	50.305,68	95.362,16	112.978,30	88.703,30	31.859,74	**63,33%**	MEDIANA	112.978,30
15	ACEITE LUBRICANTE PARA LA TRANSMISION MECANICA DE MOTORES FUERA DE BORDA. Presentación por 1/4 de galón	CUARTO	80	50.305,68	68.770,14	76.342,75	67.382,23	13.056,35	**25,95%**	MEDIANA	76.342,75
16	REFRIGERANTE AUTOMOTRIZ. Presentación por 1/4 de galón	CUARTO	80	11.498,20	49.680,23	67.243,00	37.879,98	26.998,77	**234,81%**	MEDIANA	67.243,00
17	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR MECANICA DE MOTORES FUERA DE BORDA 80W 90. Presentación por 1/4 de galón	CUARTO	80	50.305,68	92.087,43	108.066,20	86.217,44	29.544,16	**58,73%**	MEDIANA	108.066,20

TERCERO: Se realiza la limitación a MyPimes Nacionales de acuerdo al cumplimiento a lo preceptuado en la invitación pública.

LOS DEMÁS ASPECTOS PARA EL PROCESO BAJO LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA No. 020-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 PARA LA VIGENCIA 2026" Que no fueron modificados mantienen su efecto jurídico.

Dado en Quibdó (Chocó), a los ocho (08) días del mes de abril de Dos Mil Veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

Teniente Coronel EDWIN VARGAS MATEUS
Comandante y Ordenador del Gasto BASPC N° 15

ORIGINAL FIRMADO
Proyectó: **PS. MARYURI KARINE RINCON**
Comité Económico Estructurador BASPC15

ORIGINAL FIRMADO
Proyectó: **PS. CHRISTOPHER SILVA G**
Comité Económico Jurídico BASPC15

ORIGINAL FIRMADO
Aprobó: **C3. VARGAS VEGA NICOL VALENTINA**
Sub Oficial Contratación BASPC15